Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"JUNTOS"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
Nº 164 -2018-MIDIS/PNADP-DE

Lima,

21 DIC. 2018

VISTO:

El Memorando N° 000630-MIDIS/PNADP-UCC de fecha 05 de diciembre de 2018, la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades – UCC, adjunta el Informe N° 000040-2018-MIDIS/PNADP-UCC del Coordinador de Verificación de Cumplimiento de Corresponsabilidades; el Informe N° 000238-2018-MIDIS/PNADP-UOP de fecha 21 de diciembre de 2018, la Unidad de Operaciones – UOP, realiza el análisis en mérito al Informe N° 000389-2018-MIDIS/PNADP-UOP-CLTE del Coordinador de Liquidación, Transferencia y Entrega de Incentivo, Informe N° 000149-2018-MIDIS/PNADP-UOP-CMP y el Informe N° 000153-2018-MIDIS/PNADP-UOP-CMP de la Coordinadora de Mantenimiento de Padrón de la Unidad de Operaciones; el Informe N° 000403-2018-MIDIS/PNADP-UPPM de fecha 21 de diciembre de 2018 emitido por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y, el Informe N° 000319-2018-MIDIS/PNADP-UAJ de fecha 21 de diciembre de 2018, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo a los Más Pobres "JUNTOS", adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, con la finalidad de ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional, con participación y compromiso voluntario, del acceso a los servicios de salud-nutrición y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, establece como parte de sus principales procesos misionales, la Liquidación y Transferencia de Incentivos Monetarios con periodicidad bimestral a sus usuarios; siendo la Unidad de Operaciones la unidad técnica responsable de conducir los procesos de afiliación, mantenimiento de padrón de hogares, liquidación y transferencia, y la entrega de incentivos monetarios condicionado a los usuarios del Programa, en el marco de los lineamientos aprobados por la Dirección Ejecutiva y por el MIDIS; y asimismo, le corresponde a la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades, conducir los procesos de Verificación del Cumplimiento de Corresponsabilidades y de acompañamiento familiar de los hogares del Programa JUNTOS, entre otras funciones;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 201-2017-MIDIS/PNADP-DE, se modifica la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 130-2017-MIDIS/PNADP-DE que aprobó las

"Reglas adicionales para la afiliación y permanencia de hogares en el Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres "Juntos" en el marco de la Estrategia contra la Anemia y Desnutrición Crónica Infantil" y las "Reglas adicionales para el cumplimiento de corresponsabilidades para los hogares en el Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres "Juntos" en el marco de la Estrategia contra la Anemia y Desnutrición Crónica Infantil", disponiendo que las mismas serán de aplicación en el ámbito de intervención del Programa JUNTOS a nivel nacional a partir del 01 de julio de 2018;

Que, Memorando N° 000630-MIDIS/PNADP-UCC de fecha 05 de diciembre de 2018, la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades – UCC, adjunta el Informe N° 000040-2018-MIDIS/PNADP-UCC del Coordinador de Verificación de Cumplimiento de Corresponsabilidades, informa a la Unidad de Operaciones los resultados de la VCC VI-2018 (Setiembre-Octubre 2018), adjuntando el resultado de la verificación realizada que según cuadro N°1, se determina 741,992 hogares verificados, de los cuales 705,130 hogares cumplen con la corresponsabilidad en salud y educación en el mes de Setiembre de 2018 y 703,991hogares cumplen con la corresponsabilidad en salud y educación en el mes de Octubre de 2018;

Que, sobre la base de lo informado por la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades y la información remitida por la Dirección de Operaciones de Focalización del MIDIS, a través del Oficio Múltiple N° 040-2018-MIDIS/VMPES-DGFO-DOF de fecha 06 de diciembre de 2018, el Informe N° 000238-2018-MIDIS/PNADP-UOP de fecha 21 de diciembre de 2018, la Unidad de Operaciones – UOP, que realiza el análisis en mérito al Informe N° 000389-2018-MIDIS/PNADP-UOP-CLTE del Coordinador de Liquidación, Transferencia y Entrega de Incentivo, Informe N° 000149-2018-MIDIS/PNADP-UOP-CMP, el Informe N° 0000151-2018-MIDIS/PNADP-UOP-CMP y el Informe N° 000153-2018-MIDIS/PNADP-UOP-CMP de la Coordinadora de Mantenimiento de Padrón, de la Unidad de Operaciones, se concluye que al cierre del Padrón de Hogares para ser abonados de manera efectiva, en periodo de **pago del Bimestre VI: Noviembre – Diciembre de 2018, por cumplimiento de corresponsabilidad en el periodo Setiembre – Octubre de 2018, comprende a 693,980 hogares**, a quienes se les transferirá el monto de S/.100.00 (Cien con 00/100 Soles) por cada mes que hayan cumplido con sus corresponsabilidades, lo que representa un abono total de S/.137´252,596.42 soles (Ciento treinta y ocho millones novecientos sesenta y ocho mil cuatrocientos noventa y cinco con 61/100 soles);

Que, mediante Con Informe N° 000403-2018-MIDIS/PNADP-UPPM de fecha 21 de diciembre de 2018, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización - UPPM, en mérito al en mérito a los Memorandos N° 483, 955, 1248, 1550, 1969 y 1971-2018-MIDIS/PNADP-UPPM, informa sobre la Certificación de Crédito Presupuestario para la Transferencia de Incentivos Monetarios a Hogares usuarios del Programa y emite opinión señalando que: i) Respecto al pago del Bimestre VI, Noviembre – Diciembre 2018, corresponde el abono a 693,980 hogares por cumplimiento de corresponsabilidad en el periodo Setiembre – Octubre de 2018, por el monto de **S/.137,252,596.42 (Ciento treinta y siete millones doscientos cincuenta y dos mil quinientos noventa y seis con 42/100 soles)** en 1,324 distritos de 21 Unidades territoriales, ii) Ha verificado la Cadena Presupuestal señalada en el Anexo 1; y el cotejo de la cantidad de hogares y el monto total por abonar según Padrón de Hogares que se adjunta el CD, concluyendo que en ambos casos la información es conforme;

Que, con el Informe N° 000319-2018-MIDIS/PNADP-UAJ, de fecha 21 de diciembre de 2018, la Unidad de Asesoría Jurídica estima viable la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva que autorice el abono de incentivo monetario de acuerdo a lo informado por las unidades técnicas responsables, a fin de cumplir con los objetivos del Programa JUNTOS;

Con el visado de la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades, Unidad de Operaciones, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la Unidad de Administración y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En ejercicio de las facultades previstas en el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS; la Resolución Ministerial N° 308-2018-MIDIS; y estando a lo establecido por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el abono del incentivo monetario del Padrón de Hogares a ser Abonados en el Bimestre VI: Noviembre – Diciembre 2018, en las cuentas de ahorro de cada uno de los **693,980 hogares afiliados** del padrón regular, por el monto de S/.100.00 (Cien con 00/100 Soles) del pago del incentivo monetario, por cada mes que hayan cumplido sus corresponsabilidades, por el abono total de **S/.137,252,596.42 (Ciento treinta y siete millones doscientos cincuenta y dos mil quinientos noventa y seis con 42/100 soles)** conforme al CD rotulado y al Anexo 1 y 2, que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Unidad de Administración la realización de las acciones pertinentes, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1° de la presente Resolución, en el marco de la normatividad vigente.

Artículo 3°.- Encargar a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización la custodia de un CD rotulado con la denominación "Padrón de Abonados TIM VI-2018", debidamente visado por la Unidad de Operaciones, a efectos de mantener la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la base de datos correspondiente a la relación de usuarios de dicho periodo, bajo responsabilidad.

Artículo 4°.- Disponer que la Unidad de Comunicación e Imagen publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" (www.juntos.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

ELIZABETH LINDA CASTILLO ALTEZ
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres "JUNTOS"

ANEXO 1

TRANSFERENCIA INCENTIVO MONETARIO BIMESTRE DE PAGO - VI NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2018

SECTOR : 40 MINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL

PLIEGO : 040 MINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL

U.EJECUTORA : 005 MIDIS-PROGRAMA DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES

CCP N° 000319

Secuencia SIAF	PROG	Prod/ Proy	Act/ Obra	Función	Div/ Función	Compo nente	Departamento	G.G	E.G.	Usuarios	Total en Soles
0049 PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES											
3.000530 HOGARES CON GESTANTES, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES HASTA 19 AÑOS EN SITUACIÓN DE POBREZA RECIBEN INCENTIVOS MONETARIOS POR CUMPLIR CORRESPONSABILIDADES CON ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO											
5.004902 ENTREGA DE INCENTIVOS MONETARIOS CONDICIONADOS A HOGARES USUARIOS EN SITUACION DE POBREZA											
23 PROTECCIÓN SOCIAL											
051 ASISTENCIA SOCIAL											
0115 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO											
0009							AMAZONAS - BAGUA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	47,859	9,507,899.97
0010							AMAZONAS - CONDORCANQUI	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	10,346	2,038,099.51
0011							ANCASH	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	34,375	6,815,199.84
0012							APURIMAC	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	32,996	6,529,499.97
0013							AREQUIPA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	2,101	414,400.00
0014							AYACUCHO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	34,282	6,734,498.63
0015							CAJAMARCA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	54,987	10,923,682.89
0016							CUSCO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	46,076	9,117,799.49
0017							HUANCAVELICA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	33,663	6,642,799.90
0018							HUANUCO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	46,279	9,163,099.95
0019							JUNIN	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	21,376	4,193,299.97
0020							LA LIBERTAD	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	53,860	10,663,799.86
0021							LAMBAYEQUE	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	6,287	1,242,600.00
0022							LIMA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	1,768	349,600.00
0024							LORETO - YURIMAGUAS	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	19,079	3,753,799.99
0025							LORETO - IQUITOS	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	32,654	6,399,599.68
0026							MADRE DE DIOS	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	553	108,300.00
0027							PASCO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	9,235	1,824,500.00
0028							PIURA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	83,273	16,445,099.78
0029							PUNO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	50,186	9,951,700.00
0030							SAN MARTIN	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	27,588	5,481,500.00
0031							TACNA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	823	164,000.00
0032							UCAYALI	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	9,850	1,934,999.99
TOTAL ACTIVIDAD 5.004902 ENTREGA DE INCENTIVOS MONETARIOS CONDICIONADOS A HOGARES USUARIOS EN SITUACION DE POBREZA										659,496	130,399,779.42

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS — V°B° — MIDIS

JORGE LUIS FELICIANO AMADO — JEFE UDP — V°B° — MIDIS

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS — KATTYA MARIELLA PAUCAR BERROCAL — Jefe (s) UAJ — V°B° — MIDIS

EL PERÚ PRIMERO

ANEXO 2

TRANSFERENCIA INCENTIVO MONETARIO BIMESTRE DE PAGO - VI NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2018

SECTOR : 40 MINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL

PLIEGO : 040 MINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL **CCP N° 001238**

U.EJECUTORA : 005 MIDIS-PROGRAMA DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES

Secuencia SIAF	PROG	Prod/ Proy	Act/ Obra	Función	Div/ Función	Compo nente	Departamento	G.G	E.G.	Usuarios	Total en Soles
0049 PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES											
3.000530 HOGARES CON GESTANTES, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES HASTA 19 AÑOS EN SITUACIÓN DE POBREZA RECIBEN INCENTIVOS MONETARIOS POR CUMPLIR CORRESPONSABILIDADES CON ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO											
5.004902 ENTREGA DE INCENTIVOS MONETARIOS CONDICIONADOS A HOGARES USUARIOS EN SITUACION DE POBREZA											
23 PROTECCIÓN SOCIAL											
051 ASISTENCIA SOCIAL											
0115 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO											
0015							CAJAMARCA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	34,484	6,852,817.00
TOTAL ACTIVIDAD 5.004902 ENTREGA DE INCENTIVOS MONETARIOS CONDICIONADOS A HOGARES USUARIOS EN SITUACION DE POBREZA										34,484	6,852,817.00

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JORGE LUIS FELICIANO AMADO V°B° JEFE UOP MIDIS JUNTOS

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres V°B° MIDIS JUNTOS

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres KATTYA MARIELLA PAUCAR PEROCAL V°B° Jefa (s) UAJ MIDIS JUNTOS